Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3085 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SGS - SISTEMS & SERVICES CERTIFICACIÓN- PARA AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO – CEMP.

Asunción, 22 de agosto de 2011

VISTO: La Nota FACEMP N.° 501 de la fiscal adjunta María Soledad Machuca, responsable del Centro de Entrenamiento, CEMP, de fecha 2 de agosto del corriente; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, el documento mencionado refiere la solicitud realizada por la fiscal adjunta María Soledad Machuca, para llevar adelante el 1° y 2° Seguimiento y ampliación de certificación de las Normas Internacionales de Calidad ISO 9001-2008, de conformidad a la propuesta de la empresa SGS –Sistems & Services Certificación-.----------

La Dirección de Presupuesto informó sobre el caso a través de la providencia n.° 84, en el marco de la Ley 4249/11 "Que aprueba el presupuesto general de gastos de la nación para el ejercicio fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario 6071/11; cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas, según el Memorandum DGAF N.° 21/2011.----

Resulta de suma importancia la capacitación de los integrantes de la institución, en ese orden es viable emitir la autorización respectiva y la provisión de los medios necesarios para el efecto.----------

Que, conforme a la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público otorgada por la Constitución Nacional y las disposiciones de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,----------

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la contratación de la empresa **SGS –Sistems & Services Certificación** para llevar adelante el 1° y 2° Seguimiento y ampliación de certificación de las Normas Internacionales de Calidad ISO 9001-2008, solicitado por el Centro de Entrenamiento del Ministerio Público; conforme a las consideraciones que anteceden.----------

2.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas provea los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.----------

3.- COMUNICAR, notificar y archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado